

ACTA N.º06 -FTM-UNFV**SESIÓN EXTRAORDINARIA
14 DE MARZO DEL 2017**

Siendo las 11:30 horas, en el salón de reuniones de la Facultad de Tecnología Médica, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, contando con la presencia de:

- | | |
|---|----------------------|
| • Guerrero Barrantes, César Enrique | Decano |
| • Noriega Romero de Wong, Edix Concepción | Secretaria Académica |
| • Cruz Gonzales, Gloria Esperanza | Docente Consejera |
| • Evangelista Carranza, Javier Artidoro | Docente Consejero |
| • Lagos Castillo, Moraima Angélica | Docente Consejera |
| • Paredes Campos, Felipe Jesús | Docente Consejero |
| • Seminario Atoche, Efigenia | Docente Consejera |
| • Bobadilla Minaya, David Elias | Docente Consejero |
| • Philipps Miranda, Dora Elizabeth | Docente Consejera |

INVITADA:

- | | |
|-------------------------------|---|
| • Dra. Regina Medina Espinoza | Directora de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación |
|-------------------------------|---|

El Señor decano manifiesta que se está dando cumplimiento al acuerdo de consejo ordinario de fecha 28 de febrero 2017, para realizar esta sesión extraordinaria y ver la problemática de la Oficina de Grados y Títulos de esta Facultad y otros puntos urgentes:

DESPACHO:

1. **Exp. N.º 668-** Oficio N.º 125-2017-OGyT -FTM-UNFV, de la Oficina de Grados y Títulos, mediante el cual remite tres (03) expedientes para aprobación del Título Profesional:

CONDE TAIRO, ELVIS NELSON	OPTOMETRÍA
REQUENA BERMUDEZ, ETSNOVER EUSEBIO	OPTOMETRÍA
TORRES SANTOS, ROSSY GRACE	OPTOMETRÍA

INFORME:

1. **La secretaria Académica**, da lectura al documento enviado el 17.02.2017 al Vicerrectorado Académico, que, al no contar con la cantidad suficiente de docentes principales, así como docentes con el grado académico de maestro y/o doctor en las cinco especialidades de esta Facultad para que cumplan la función de Jurados de Tesis, que a la letra dice: **solicitar al Vicerrectorado Académico**, autorice a la Facultad de Tecnología Médica que el docente que Presida la sustentación cuente con el Grado Académico de Maestro y/o Doctor y dos de los Miembros de Jurado sean de la especialidad; en cuanto se adecue el compendio de Normas Académicas a la Ley Universitaria N.º 30220.




El decano, manifiesta que ese es un acuerdo del Consejo de Facultad, en sesión ordinaria n.º 02 de fecha 30.01.2017 y que se está tomando otra vez para ver ese pedido teniendo en consideración que hasta el momento no hay respuesta por parte del Vicerrectorado Académico.

La Lic. Soledad Rivera Jefa de la Oficina de Grados y Títulos, manifiesta que una de las problemáticas que presenta la Oficina es la falta de docentes permanentes con el Grado Académico de Maestro y Doctor para ser considerados como Jurado de Sustentación y Revisor de tesis, son pocos los docentes nombrados que cuenten con los Grados Académicos pero tenemos docentes contratados que tienen esos Grados. En la especialidad de Optometría tenemos sólo dos docentes con el Grado Académico de Maestro, Felipe Paredes (nombrado) y el profesor Chafloque que es contratado, entonces el único a quien se le puede considerar revisor y asesor es el profesor Paredes, tenemos docentes de la especialidad pero no se les puede considerar porque son contratados.

La Mg. Moraima Lagos, menciona que la norma dice que para ser jurados deben ser nombrados y con el Grado Académico de Maestro y Doctor, entonces tenemos que cumplir con dicha norma. Asimismo, manifiesta que para dar solución podría considerarse un docente con grado de Maestro o Doctor, uno de la especialidad o a fines.

La Lic. Soledad Rivera, manifiesta, en la especialidad de Optometría hay un docente con el grado de magister, en la especialidad de Radiología hay cuatro con el grado de Magíster, Terapia de Lenguaje solo uno o contratado, de Laboratorio y Anatomía Patológica hay 09 docentes con Maestría y Doctorado y Terapia Física y Rehabilitación hay 4 Maestros y 1 Doctor. Total: 24 magíster, 06 doctores permanente en las especialidades

El Señor decano, menciona que quizás en el acuerdo tomado en sesión ordinaria n.º 02 de fecha 30.01.2017, no precisamos bien el pedido, debemos plantear y precisar bien el acuerdo.

La Secretaria Académica, manifiesta que existe la Resolución R. N.º 433-2012-CU-UNFV de fecha 06.02.2012, mediante el cual autoriza en forma excepcional y temporal a la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Universidad, para que el número de los miembros del Jurado de exámenes de Grados y Títulos sea de tres (03) docentes, hasta que cuente con el número suficiente de docentes principales. Asimismo, mediante Resolución R. N.º 879-2012-CU-UNFV de fecha 11.04.2012, el Consejo Universitario en sesión ordinaria de n.º 07 de fecha 17.02.2012 acordó hacer extensivo lo resuelto por la Resolución R. N.º 433-2012-CU-UNFV de fecha 06.02.2012, a todas las Facultades de esta Casa Superior de Estudios, que no cuenten con docentes principales para ser Jurado de Examen de Grado, pudiendo considerarse además como Jurados a docentes Auxiliares que cuenten con Grado de Maestría y Doctorado.

El señor decano, manifiesta que de acuerdo a las diversas propuestas, la conformación del jurado será uno con el Grado Académico de Maestro o Doctor, uno de la especialidad y el tercero un docente ordinario, para cumplir con la norma.

- 2. La Lic. Soledad Rivera - Jefa de la Oficina de Grados y Títulos**, manifiesta que uno de los requisitos para optar el Título Profesional, es tener una constancia de Idioma, pero el alumno presenta Certificado de Idioma otros presentan Constancias de Idiomas y otros Constancia de Creditaje Académico, y ante tantos documentos desea saber cuál de ellos se debe de aceptar.



La Lic. Dora Philipps, menciona que por lo general los que sacan certificado son para Maestría o Doctorado que es por el costo uno es 55.00 soles y otro 110.00 soles, el alumno puede sacar cualquier tipo de constancia de 15.00 soles, de 20.00 soles y 30.00 soles, que el Instituto emitió un documento en donde menciona que cualquier tipo de constancia que saque el alumno tiene validez para su idioma, salvo que hay alumnos que han llevado dos idiomas y uno de ellos le puede servir como creditaje, pueden haber llevado Ingles y Portugués ahí si les puede servir el crédito y que cualquier constancia que presente el alumno es válido.

La Secretaria Académica, da lectura al inciso g) del artículo 11 – Requisitos para obtener el Título Profesional del Compendio de Normas Académicas de esta Casa Superior de Estudios: Constancia que acredite conocimiento de un idioma extranjero, extendida por el Instituto de Idiomas de la Universidad o de otra institución acreditada, para ingresantes del año 2002.

El Señor Decano, manifiesta que en el documento debe señalar que el alumno conoce o por lo menos tiene dominio a nivel básico, que corresponde al alumno de pre grado, entonces todos son aceptables, depende el objetivo solicitado.

- 3. La Jefa de la Oficina de Grados y Títulos**, manifiesta que el tercer problema es el nombre que se registra en los certificados de créditos extracurriculares, hay alumnos que tienen dos o tres nombres, su diploma viene con un nombre y sin tilde, consulta que debe hacer en esos casos.

La Mg. Moraima Lagos, menciona que es una exigencia que la Facultad ha dado, no la Universidad, por lo tanto la Facultad puede aceptar con un nombre o dos, que es potestad interna.

La doctora Regina Medina, menciona que ella tiene varios certificados que solo registra un apellido y nunca ha tenido alguna observación, hay instituciones que otorgan de esa manera los certificados, considera que no existe ningún problema.

- 4. La Jefa de Grados y Títulos**, solicita se asigne un personal más porque tenemos que enviar tesis al Repositorio y las dos secretarias no se dan abasto, se tiene fecha límite para remitir dicha información, además tenemos bastantes expedientes de Bachiller y Título Profesional en trámite.

La doctora Seminario Atoche, menciona que es un tema bastante álgido, uno de los principales preocupaciones es la cantidad de letras en los Títulos que es una disposición que esta dado desde el año 1999 y que la Facultad tiene que respetarlo, sin embargo, los títulos de las Tesis tiene 22, 23 y 32 palabras, es el primer inconveniente, segundo inconveniente, que en su condición de Revisor de tesis y jurado, hay tesis que no son muy buenos, desea de todo corazón que toda la documentación que salga de esta Facultad, sea una información que tenga valor, calidad o por lo menor que se ajuste a los conocimientos teóricos, que la tarea que tiene la Jefa de Grados es muy álgida y muy grande.

La Mg. Moraima Lagos, menciona que se debe formar una comisión encargada de revisar todo ese tema del repositorio.

- 5. La Jefa de Grados y Títulos**, menciona que se les está solicitando a los alumnos que presenten un permiso y autorización de la institución donde obtuvieron los datos para el desarrollo de su tesis.



La doctora Seminario Atoche, menciona que somos una institución seria y queremos que nuestros alumnos saquen buenas investigaciones que sean publicadas y difundidas lo única forma es logrando que toda la información que ellos recaben sea con autorización.

La Mg. Moraima Lagos, menciona que está de acuerdo pero eso se debe de reglamentar y se debe de solicitar cuando el alumno inicie su trámite así tiene tiempo para gestionar dicha autorización.

PEDIDO:

La doctora Gloria Cruz, manifiesta que una de las condiciones para que oficialice la Racionalización docente de nombrados y contratados es haber utilizado la evaluación del desempeño, nosotros lo hemos hecho pero la gestión anterior no lo ha culminado, tampoco se había aplicado la Resolución del 2015, solicita que en este Consejo Extraordinario se apruebe este Consolidado porque es urgente (Oficio N.º104-2017-DA-FTM-UNFV), a fin de poder hacer la racionalización 2017. **(Con autorización del Consejo de Facultad, pasa a orden del día)**

Asimismo, la doctora Gloria Cruz, solicita sea visto el Exp. N.º 602 de fecha 02.03.2017, presentado por la docente ordinario AXTTP/18 horas Aranda Dextre, Claudia Patricia, quien solicita, licencia sin goce de haber por 3 meses, a partir del 1 de abril hasta el 29 de junio del 2017, por motivos personales. **(Con autorización del Consejo de Facultad, pasa a orden del día).**

ORDEN DEL DIA:

1. Conformación del jurado de sustentación para la obtención del Título Profesional, por falta de docentes permanentes con grado de magíster y doctor. El Decano deja a consideración del Consejo de Facultad, **aprobándose por unanimidad**, y en merito a la Resolución R. N.º 879-2012-CU-UNFV de fecha 11.04.2012; la conformación del jurado de sustentación para la obtención del Título Profesional, será de la siguiente manera:

Presidente de Jurado	Maestro o Doctor
Miembro de Jurado	Especialista
Miembro de Jurado	Docente ordinario

2. Recepción de constancia que acredite conocimiento de un idioma extranjero, extendida por el Instituto de Idiomas de la Universidad ..., en mérito al Artículo 11, inciso g) del Reglamento General de Grados y Títulos de Pre Grado – Compendio de Normas Académicas. El Decano deja a consideración del Consejo de Facultad, **aprobándose por unanimidad**.
3. Presentación del permiso y autorización de la institución donde obtuvieron los datos para el desarrollo de su tesis. El Decano deja a consideración del Consejo de Facultad, **aprobándose por unanimidad**.
4. Recomendación a la Oficina de Grados y Títulos, se respete las quince (15) palabras que debe tener el Título de la Tesis, para obtener el Título Profesional. El Decano deja a consideración del Consejo de Facultad, **aprobándose por unanimidad**.

f

JMS

5. Se da lectura al Oficio N.º104-2017-DA-FTM-UNFV del Departamento Académico, Consolidado de evaluación del desempeño de los docentes nombrados y contratados de la Facultad de Tecnología Médica, horas lectivas y no lectivas, correspondiente al año académico 2016, con cargo a levantar observaciones realizadas por los Miembros del Consejo de Facultad; posteriormente continuar con la emisión de la Resolución Decanal. El Decano deja a consideración del Consejo de Facultad, **aprobándose por unanimidad.**
6. Se da lectura al Oficio N.º111-2017-DA-FTM-UNFV del Departamento Académico; Licencia sin goce de haber solicitado por la docente ordinario AXTP/18 horas - Aranda Dextre, Claudia Patricia, por un periodo de tres meses, a partir del 1 de abril hasta el 29 de junio del 2017, por motivos personales. El Decano deja a consideración del Consejo de Facultad, **aprobándose por unanimidad.**
7. Se da lectura al Oficio N.º 125-2017-OGyT -FTM-UNFV, de la Oficina de Grados y Títulos, otorgar el Título Profesional a tres (03) Bachilleres. El Decano deja a consideración del Consejo de Facultad, **aprobándose por unanimidad.**

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad, y en merito a la Resolución R. N.º 879-2012-CU-UNFV de fecha 11.04.2012; la conformación del jurado de sustentación para la obtención del Título Profesional, será de la siguiente manera:

Presidente de Jurado	Maestro o Doctor
Miembro de Jurado	Especialista
Miembro de Jurado	Docente ordinario

2. Se aprobó por unanimidad, que la Oficina de Grados y Títulos deberá recepcionar constancia que acredite conocimiento de un idioma extranjero, extendida por el Instituto de Idiomas de la Universidad ..., en mérito al Artículo 11, inciso g) del Reglamento General de Grados y Títulos de Pre Grado – Compendio de Normas Académicas.
3. Se aprobó por unanimidad, los alumnos que soliciten ser declarados expeditos para obtener el Título Profesional, deberán presentar el permiso y autorización de la institución donde obtuvieron los datos para el desarrollo de su tesis.
4. Se aprobó por unanimidad, recomendar a la Oficina de Grados y Títulos, se respete las quince (15) palabras que debe tener el Título de la Tesis, para obtener el Título Profesional en esta Facultad.
5. Se aprobó por unanimidad, el Consolidado de evaluación del desempeño de los docentes nombrados y contratados de la Facultad de Tecnología Médica, horas lectivas y no lectivas, correspondiente al año académico 2016, con cargo a levantar observaciones realizadas por los Miembros del Consejo de Facultad; posteriormente continuar con la emisión de la Resolución Decanal.
6. Se aprobó por unanimidad, otorgar la Licencia sin goce de haber a la docente ordinario AXTP/18 horas - Aranda Dextre, Claudia Patricia, por un periodo de tres meses, a partir del 1 de abril hasta el 29 de junio del 2017, por motivos personales.

7. Se aprobó por unanimidad otorgar el Título Profesional a los siguientes Bachilleres:

CONDE TAIRO, ELVIS NELSON
REQUENA BERMUDEZ, ETSNOVER EUSEBIO
TORRES SANTOS, ROSSY GRACE

OPTOMETRÍA
OPTOMETRÍA
OPTOMETRÍA

Siendo las 13:40 horas, el Decano de la Facultad de Tecnología Médica da por concluida la sesión.

El Agustino, 14 de marzo de 2017



Mg. César Enrique Guerrero Barrantes
Decano Decano



Lic. Edix Concepción Noriega Romero de Wong
Secretaria Académica